

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 8 de junio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de audiencia y allega incapacidad médica. Sírvase proveer.



**GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202000011-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTES: ANA MARIELA MUÑOZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE INOCENCIO BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para el día 9 de junio de la anualidad, y toda vez que se encuentra debidamente acreditada con la incapacidad médica extendida al apoderado de la parte demandante por el término de 14 días, se accede al aplazamiento deprecado.

Consecuentemente, se fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, la que tendrá lugar el día **Nueve (9) del mes de Julio de 2021 a la hora de las 9:00 am. Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f711a18602ab1215256199a169a7a419ec3d36e44e52f3a9380151824b8938

Documento generado en 08/06/2021 03:11:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**